



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: AUTORIZA PAGO SERVICIO DE
TELEFONIA FIJA, CUOTA N° 22 DE 36,
ABRIL DE 2017.-**

SANTIAGO, 21 de junio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2932

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.538, Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros; y las facultades que me otorga la Resolución Exenta N° 4306, del 19 de Octubre del 2016 de esta Superintendencia; lo dispuesto en Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 20.981 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2017 y teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Superintendencia de Valores y Seguros, es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda, a la cual corresponde la superior fiscalización de las actividades y entidades que participan de los mercados de valores y seguros en Chile. Su misión es promover el bienestar de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del mercado financiero y a preservar la confianza de los participantes.
- 2.- El servicio de telefonía fija para su planta telefónica.
- 3.- Las necesidades Institucionales de contratar servicios de telefonía fija y móvil para su planta telefónica.
- 4.- La Ficha de Requerimiento N° 123 de fecha 20 de Febrero de 2015, emitida por Jefe Departamento Servicios Generales.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2932-17-73520-P*

5.- La Autorización Presupuestaria No. 124, de fecha 24 de Febrero de 2015, emitida por el Jefe del Departamento de Presupuesto Subrogante.

6.- La Resolución Exenta N° 051, de fecha 30 de Marzo de 2015, que Dispone Llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos para Licitación Pública “Servicio de Telefonía Fija para la SVS., emitida por el Sr. Carlos Pavez Tolosa, Superintendente.

7.- El Certificado de Disponibilidad N° 11 del 07 de Mayo del 2015, emitido por Jefe de Presupuesto Subrogante.

8.- El Acta de Evaluación de Licitación Pública por “Contratación del Servicio de Telefonía Fija para la Superintendencia de Valores y Seguros.”, de fecha 11 de mayo de 2015, emitida por la Comisión Evaluadora.

9.- La Resolución Exenta N° 089, de fecha 18 de Mayo de 2015, que Resuelve Licitacion ID N°833-9-LE15 Contratacion de “Servicios de Telefonía Fija para la Superintendencia de Valores y Seguros.”, emitida por el Sr. Osvaldo Macias Muñoz, Superintendente Subrogante.

10.- El Contrato de Servicios de Telefonía Fija, de fecha 25 de Mayo de 2015, entre GTD TELESAT S.A. y Superintendencia de Valores y Seguros.

11.- La Resolución Exenta N° 129, de fecha 09 de Julio de 2015, que Aprueba Contrato por “Servicios de Telefonía Fija para la Superintendencia de Valores y Seguros”, emitida por Sr. Carlos Pavez Tolosa, Superintendente.

12.- La Resolución Exenta N° 351, de fecha 19 de Febrero de 2016, que Autoriza Trato Directo por Servicios Conexos al Contrato de Servicio de Telefonía Fija para la Superintendencia de Valores y Seguros, emitido por el Intendente de Administración General Subrogante.

13.- La Resolución Exenta N° 567, de fecha 10 de Marzo de 2016, que Aprueba Contrato Servicio de Telefonía Fija 103 y Servicios Complementarios para la Superintendencia de Valores y Seguros, emitido por el Intendente de Administración General.

14.- La factura que se indican, correspondiente al Servicio de Telefonía Fija, Cuota N° 22 de 36, mes de Abril de 2017.

15.- La Recepción conforme de Bienes y/o Servicios No. 474, de fecha 16 de Junio de 2017 de los servicios señalados, emitida por el Jefe Departamento de Servicios Generales.

16.- El Documento Conductor N° 174, de fecha 16 de Junio de 2017, emitido por el Jefe Departamento de Abastecimiento.

RESUELVO:

1° AUTORÍCESE, el pago correspondiente al Servicio de Telefonía Fija, Cuota N° 22 de 36, mes Abril 2017, según el siguiente detalle:



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2932-17-73520-P

PROVEEDOR	GTD TELESAT S.A.
RUT	96.721.280-6
FACTURA (S) N° (s)	975150
FECHAS DE FACTURAS	18 de Mayo de 2017.
N° ORDEN COMPRA	833-8-SE17 y 833-9-SE17
FECHA ORDEN DE COMPRA	10 de Enero de 2017.-
MONTO TOTAL	\$ 570.916.-

2° **PAGUESE**, el monto correspondiente al servicio descrito, por la suma de \$ 570.916.- IVA incluido.

3° **IMPÚTESE**, el gasto que irroge el pago que por esta resolución se aprueba:

Cuenta Presupuestaria:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación
08	08	01	22	05	005	000
Descripción:		Telefonia Fija				

Cuenta Contable:

N° Cuenta	Nombre Cuenta
5320505	Telefonia Fija

Anótese, Comuníquese y Archívese.



HPH

JORGE MEDINA ARÉVALO,
 INTENDENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
 POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
 FOLIO: RES-2932-17-73520-P